

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ELIZHERA MANAGEMENTS S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

ELIZHERA MANAGEMENTS S.A.

Presente.-

Distinguidos señores:

Como Comisario Principal de la compañía ELIZHERA MANAGEMENTS S.A., tengo el agrado de presentar a ustedes el informe sobre el desarrollo de mis funciones en el ejercicio económico 2018.

1.- CONSTITUCIÓN, CAPITAL Y REPRESENTANTES LEGALES:

La Compañía no ha tenido ninguna reforma a sus Estatutos durante el año 2014. La Compañía se constituyó el 10 de febrero de 2014, mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Novena del Cantón Quito, aprobada según resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000864 de 10 de marzo de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de marzo del mismo año, bajo el número 0767, Repertorio 8452.

*El Representante Legal es la Ingeniera **Elizabeth Deborah Heller Rapaport**, en su calidad de Gerente General, y la señora **Dora Appel Cohn** como Presidente, nombrados por la Junta General de la Compañía el 20 de marzo de 2016, por el periodo estatutario de cuatro años.*

2. ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

Se ha cumplido satisfactoriamente con los controles administrativos, financieros y contables que reglamenta al Art. 279 del Régimen de Compañías. Los Administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General. El sistema de control interno cumple con los objetivos, esto es proveer a la Gerencia la seguridad que los activos están salvaguardados contra pérdidas o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo a disposiciones de la Administración que permita el registro contable para la correcta elaboración de los Estados Financieros.

3. ESTADOS FINANCIEROS:

He tenido acceso a los registros contables, estados financieros, así como a todos los

documentos de soporte contable, lo que me permite emitir una opinión sobre éstos aspectos y sobre la evaluación de los principios y prácticas contables seguidas por la Compañía y del control interno, así como el manejo administrativo ejecutado por la Gerencia.

4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS:

La custodia de los libros sociales, libros de actas, expedientes, libros y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

De la evaluación del control y revisión efectuados, puedo manifestar que éste es adecuado, las cifras registradas en los estados financieros, son razonables y se sujetan a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Quito, marzo de 2019

Atentamente,


JULIO CÉSAR GARCÍA ERAZO
COMISARIO PRINCIPAL